

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19339** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 236/12, por auto de 16 de mayo de 2014, se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado respecto a Fernando Rosero Jurado e Inmaculada Laguna Cámara, con NIF: 51.924.950-N y 30.549.093-X, respectivamente, y domicilio en Avenida Migel de Cervantes, número 5, de Pedro Abad (Córdoba), y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos de los concursados.

Segundo.-Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 16 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140028039-1